# 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de julia de 1990, del Servicio Andaluz de Solud, par la que se convoca concursa de traslado del Cuerpo de Procticantes Titulares en la Camunidad Autánoma de Andalucía.

Por Decreto 125/1990, de 2 de mayo (B.C.J.A. núm. 37, de 8 de mayo) se regulan los concursos de traslado de los funcionarios de los cuerpos sanitarios locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Al existir vacantes puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Practicantes Titulares y, con el fin de hacer efectivo el derecho de movilidad que los funcionarios tienen reconocido, resulta necesario convocar concurso de traslado del mencionado Cuerpo.

En su virtud, en base a la competencia que me confiere el Decreto 116/1990, de 10 de abril (B.O.J.A. núm. 32, de 20 de abril) se convoca concurso de traslado del Cuerpo de Practicantes Titulares.

#### BASES

#### 1.- VACANTES

1.1.- Se convocan las vacantes que se relacionan como plazas de adjudicación directa en el Anexo I de la presente Resorución, pudiendo solicitarse parte de ellas o la totalidad, así como las que pudieran resultar como consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan de las relacionadas como plazas de adjudicación por resultas en el mencionado Anexo I, siempre que los concursantes reúnan los requisitos establecidos para ello.

### 2.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS CONCURSANTES

- 2.1.- Serán los siguientes, referidos al último día del plazo señalado para la presentación de instancias:
- a) Ser funcionario de los Cuerpos de Practicantes Titulares o Practicantes de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir.
- b) Encontrarse como tal funcionario en las situaciones administrativas de servicio activo en la Junta de Andalucía, servicios especiales, servicios en otras Administraciones Públicas, excedencia forzosa y voluntaria, siempre que éstas hubiesen sido declaradas por el Organo competente de la Junta de Andalucía, salvo que se hubiesen producido con anteriodad a las transferencias de este personal. En todo caso, aquellos funcionarios que no se hallen en servicio activo y no tengan reserva de plaza y destino, deberán reunir los requisitos necesarios para su reingreso en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Poseer aptitud física, mental y legal para el desempeño de las correspondientes funciones, excepto lo previsto en el apartado 2.2 por lo que respecta al momento de tener aptitud legal.
- d) No estar incurso en alguno de los siguientes impedimentos:
  - Desempeñar destino definitivo obtenido en virtud de permuta al amparo de lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, sin que hayan transcurrido los dos años desde la toma de posesión de aquél, exigidos en su artículo 53.
  - Cumplir la edad de jubilación forzosa dentro de los noventa dias naturales siguientes al de la fecha en que expire el piazo de presentación de solicitudes.

### 2.2.- Concursantes condicionales

2.2.1.— A petición propia, que presupone la aceptación tácita de todo lo dispuesto en este punto 2.2., y siempre que reúnan los requisitos exigidos en el punto 2.1., podrán ser admitidos condicionalmente quienes el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes se encuentren en situación de suspensión provisional decretada con ocssión de desempeñar destino definitivo o provisional.

2.2.2.- Serán admitidos de forma definitiva aquellos concursantes admitidos condicionalmente que, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acrediten que lea ha sido levantada la suspensión provisional sin ser declarada en firme.

2.2.3.- Una vez admitidos de forma definitiva, estos concursantes quedarán automáticamente clasificados en voluntarios y forzosos, según su destino fuese definitivo o provisional, de acuerdo con lo previsto en la base 3.

### 3.- CONCURSANTES VOLUNTARIOS Y FORZOSOS

#### 3.1.- Concursantes voluntarios

Podrán concursar con tal carácter los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas en la Comunidad Autónoma Andaluzs:

- Servicio activo con destino definitivo o con destino provisional en plaza no anunciada en el concurso.
- Servicios especiales.
- Excedencis voluntaria, al amparo de lo previsto en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984.
- Excedencia voluntaris por interés particular, con las salvedades previstas en el apartado 2.1.b) de la convocatoria.
- Excedencia para el cuidado de hijos, según el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, modificada por la Ley 3/1989.
- Servicios en otras Administraciones Públicas.

#### 3.2.- Concursantes forzosos

3.2.1.- Tendrán esta consideración y estarán obligados a participar en el concurso, solicitando la totalidad de las vacantes, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas en la Comunidad Autónoma Andaluza:

- Servicio activo con destino provisional en plaza anunciada en el concurso.
- Excedencia forzosa.

Así mismo, se considerarán concursantes forzosos quienes hubieran cumplido el período de suspensión firme impuesto en virtud de condena penal o sanción disciplinaria, así como los que lo cumplan dentro de los dos meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

3.2.2.- Los concursantes forzosos que incumplan total o parcialmente la obligación a que se refiere el apartado anterior quedarán automáticamente incursos en lo dispuesto en el apartado 8.2.2.b), salvo aquellos a los que hubiere correspondido alguno de los puestos efectivamente solicitados, o aquéllos que estando en destino provisional an plaza que resulte adjudicada y no hayan resultado adjudicatarios de alguna de las plazas convocadas soliciten y obtengan otro destino con igual carácter.

## 4.- ORDEN DE PRELACION PARA LA ADJUDICACION DE LAS PLAZAS

4.1.- Tendrán derecho preferente los concursantes que se encuentren en los siguientes casos, por orden de prelación que se indica:

- 1º.- Excedentes forzosos
- 2º.- Suspensos
- 3º.- Excedentes por el cuidado de hijos
- 4º.- Excedentes voluntarios de los apartados a) y c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, por este orden.

Los concursantes incluídos en los casos anteriores gozarán, por una sola vez, de derecho preferente para ocupar alguna de las vacantes correspondientes a su Cuerpo que existan en la localidad donde servían, con destino definitivo, cuando se produjo su cese en el servicio activo. En el caso de que dos o más concursantes hubieren justificado tener el mismo derecho preferente respecto a una plaza determinada, la adjudicación de ésta se realizará con sujeción al bareno que figura como Anexo II.

4.2.- Las plazas que no resulten provistas por aplicación de lo dispuesto en el punto 4.1. serán adjudicadas según el orden determinado por la puntuación obtenida, a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II a la presente Resolución.

En caso de igualdad en la puntuación total, se atenderá a la mayor antigüedad de los servicios prestados como funcionario de carrera, en destino provisional o definitivo, y si la misma se mantiene, decidirá la anterior fecha de ingreso en el Cuerpo. en caso de funcionarios ingresados en la misma fecha tendrá preferencia el que mejor puntuación hubiera obtenido en las pruebas selectivas.

4.3.- En el supuesto de estar interesados en las plazas que se anuncian para una misma Zona Básica de Salud o partido sanitario dos funcionarios que reúnan los requiaitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, sl hecho de que ambos obtengan destino en ese

concurso y localidad, entendiéndose en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

4.4.— Los concursantes a los que se les adjudiquen plazas incluídas en Zonas Básicas de Salud de las especificadas en el Anexo I, quedarán integrados en los Equipos Básicos de Atención Primaria correspondiente.

#### 5 .- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

5.1.- Solicitudes.

5.1.1.- Modelo de instancia.

Se ajustará al modelo de instancia que se publica como Anexo III a la presente convocatoria que podrá obtenerse en las Gerencias Provinciales del S.A.S.

5.1.2. Dirección de las solicitudes.

Se dirigirán al "Ilao. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud (Oficina de Recursos Humanos), Avd. da la Constitución nº 18, 41071 SEVILLA", con indicación "Concurso de Traslado Practicantes Titularee".

5.1.3.- Plazo de presentación.

Será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.1.4.- Lugar de presentación.

Podrán presentarse en el registro de los Servicios Centrales del S.A.S., en los registros de las Gerencias Provinciales del S.A.S. o en los lugares y en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.1.5.- Contenido.

Los concursantes deberán indicar por orden de prelación las vacantes por la que optan, especificando s tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo I.

5.1.6.- Modificación de solicitudes.

En el plazo de presentación de inatancias, los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

5.1.7.- Transcurrido el plazo indicado en el punto 5.1.3., no se admitirá ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

5.1.8.- Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacante o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

5.1.9.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, la baja en el Cuerpo de algún concursante, el cambio de la situación administrativa por imperio de la Ley, y el pase a la aituación de excedencia o jubilación voluntaria, no se tomará en consideración para la resolución del concurso, por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación del puesto de trabajo que se hubiera realizado a favor de aquél, dicho puesto no podrá ser asignado a ningún otro concursante.

5.2.- Documentación que deberá acompañarse a las solicitudes.

5.2.1.- De carácter general:

- a) Certificación de los méritos sujetos a baremo.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

## 5.2.2.- De carácter especial:

- a) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, impuesta como conaecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañarán a la solicitud de participación en el concurso teatimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pens impuesta.
- b) Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario y no haber sido separado del servicio como consecuencia de los mismos, en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- c) Los concursantes que aleguen algún derecho preferente de los señalados en la base 4.1. acompañarán a su solicitud los correspondientes documentos que acrediten de forma inequívoca todos los extremos determinantes de tal derecho.
- d) Los concursantes que se scojan a la petición condicional señalada en la base 4.3., deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario. Asimismo, deberán acompañar a su solicitud

los correspondientes documentos que acrediten de forma inequívoca la convivencia familiar.

5.2.3.- Los documentos presentados serán originales o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el organismo donde se presenten.

#### 6.- COMISION DE VALORACION

6.1.- Los méritos aerán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director de Oficina de Recursos Humanos o persona en quien

Vocales: - Dos funcionarios adscritoe a la Secretaría General del SAS designados por el Director Gerente del S.A.S.

- Un funcionario adscrito a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud designado por el Director Gerente del S.A.S.
- Un funcionario en representación y a propuesta de la Junta de Personal del S.A.S.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

6.2.- Los miembros de la Comiación de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 7.- RESOLUCION DEL CONCURSO

7.1.- Provisional.

El Director Gerente del S.A.S. dictará Resolución provisional del concurso, que será publicada en el B.O.J.A.

Contra la misma podrá formularse reclamación ante el Director Gerente del S.A.S., en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

7.2.- Definitiva.

Las reclamaciones formuladas contra la Resolución provisional serán resueltas mediante Resolución definitiva del Concurso del Director Gerente del S.A.S., que será publicada en el B.O.J.A. Contra dicha Resolución definitiva podrá formularse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sociales.

### 8.- EFECTOS DERIVADOS DEL CONCURSO

8.1.- Concursantes que obtengan puesto de trabajo.

8.1.1.- Ceae y toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido aerá de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distata.

El plazo de toma de posesión empezará a contarsa a partir del día siguienta al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el B.O.J.A. Si le resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

8.1.2.- Prórroga del plazo de toma de poaesión.

A petición de los interesados y por causas debidamente justificadas, la sutoridad competente podrá conceder una prórroga del plazo posesorio que no podrá exceder de la mitad del indicado en el punto 8.1.1., conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8.1.3.- Concursantes que no tomen posesión en sus nuevos destinos.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga se entenderá que renuncia al cargo, causando baja en el Cuerpo, exceptuándose a squéllos que en el acto de toma de posesión soliciten y les corresponda el pase a otra situación edministrativa.

8.2.- Concursantes que no obtengan puesto de trabajo.

8.2.1. - Concursantes voluntarios.

Los que se encontrasen en alguna de las situaciones administrativas a que se refiere la base 3.1. de la convocatoria, continuarán en la misma situación, y en su caso, destino.

CODIGO

3018

HO DE VACANTES

1

		_
8.2.2	Concursantes	forzosos.

- a) Los excedentes forzosos que habiendo solicitado todas las vacantes no les corresponda plaza, continuarán en dicha situación administrativa.
- b) Quienes obligados a concursar no participaron en el concurso, o haciéndolo no aclicitaron todas las vacantes o incurrieron en la causa de desestimación prevista en el punto 5.1.8., pasarán a la eltuación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular.

8.3.- Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

#### 9.- NORMA FINAL

PROVINCIA: CADIS

2009

201D

2011

2012

2013

PR

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por el interesado en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 9 de julio de 1990. El Director Gerente, Francisco Salamonca Poyato.

### ANBIO I

### A. PLASAS DE ADJUDICACION DIRECTA

### A.1. PLAZAS DE PARTIDOS SANITARIOS

	PARTIDO SANITARIO			
CODIGO	DEMONINACION	χė	DB	VACANTES

PROVINCIA: ALMERIA	<b>L</b>	
1001	Albanchez	1
1002	Albox	1
1003	Almería	2
1004	Almería-Cabo de Gata	1
1005	Cantoria	1
1006	Ruercal-Overa	2
1007	Lucar	1
1008	Oria	ī
1009	Pulpí	1
1010	Taberno	ī
1011	Tijola-Armuña-Bayarque	ī

2001	Algeciras
2002	Barbate
2003	Barbate- Zahara de los Atunes
2004	Chiclana
2005	Jerez de la Frontera
2006	La Linea de la Concepción
2007	Los Barrios
2008	Rota

San Fernando

Tarifa-Facinas

Tarifa

Vejer

	PARTIDO SANITARIO	
CODIGO	DENOMINACION	Mª DE VACANT

Sanlúcar de Barrameda

racion.	20	DE	VACANTES	

PROVINCIA: CORDOBA			PROVINCIA: <u>MALAGA</u>			
	3001	Bujalance	1	7001	Alosaina	
	3002	Sujalance-Morente	1	7002	λlmargen	
	3003	La Carlota-Fuencubierta	1	7003	Antequera	-
	3004	El Carpio	1	7004	Antequera-Bobadilla	-
	3005	Castro del Río	4	7005	Antequera-Vva. Concepción	-
	3006	Córdoba-Cerro Muriano	1	7006	Campillos	-
	3007	Espejo	1	7007	Cañete la Real	-
	3008	Pernán-Núñez	1	7008	Cartama	
	3009	Puente Palmera	1	7009	Casabermeja	-
	3010	Guadalcázar	1	7010	Casarabonela	-
	3011	Isnajar	2	7011	Puente Piedra	;
	3012	Montalbán ·	1	7012	Mollina	-
	3013	Montemayor	1	7013	Riogordo	,
	3014	Puente Genil	1	7014	Sierra de Yeguas	-
	3015	La Rambla	1	7015	Valle de Abdalajis	;
	3016	San Sebastián de los Ballesteros	1	7016	Villanueva del Rosario	;
	3017	Santaella	1	7017	Yunquera	3
					-	

3019	Valenzuela	1
3020	La Victoria	1
3021	Villafranca	ī
		-
	•	
PROVINCIA: GRAND	NDA.	
4001	Albolote	1
4002	Albufiuelag	
4003	Atarfe	ī
4004	Caniles	i
4005	Conchar-Cozvijar	;
4006	Cullar Basa	;
4007	Chite-Talara	:

Santaella-La Guijarrosa

PARTIDO SAMITARIO

DEMONINACION

WESTIG	1
Caniles	ī
Conchar-Cozvijar	<u>ī</u>
Cullar Baza	ī
Chite-Talara	ī
Las Gabies	
Guejar Sierra	•
•	;
	;
	;
	;
Otura-Dilar	;
Padu1	;
Pinos Puente	;
	;
Quentar-Dudar	•
	Conchar-Cozvijar Cullar Baza Chite-Talara Las Gabias Guejar Sierra Hustor Tājar La Mala-Escurar Moraleda de Zafayona Miguelas Otura-Dilar

## PROVINCIA: GRANADA (Cont.)

PROVINCIA: JAKE

	<del></del>	
4019	Salar	1
4020	Ventas de Huelva-Agron	1
4021	Villanueva de Mesias	1
4022	Zújar	ī
	,	

5001	Almonte-El Rocio
5002	Almonte
5003	Beas
5004	Isla Cristina
5005	Lucena del Puerto
5006	Niebla
5007	Puenta Umbría
5008	San Juán del Puerto

Arjona	1
Arjonilla	2
Carchel-Carchelejo	ī
Cazalilla	ī
Escañuela -	ī
Espeluy	ī
La Guardia	1
Higuera de Ariona	ī
	1
Jaén	2
Lopera	
-	2
Mengiber	- 7
	;
	;
	2
Torremebradilla	•
	Arjonilla Carchel-Carchelejo Cazalilla Escañuela Espeluy La Guardia Higuera de Arjona Higuera de Calatrava Jaén Lopera Martos Mengibar Roalejo Santiago de Calatrava Torredelcampo

١,	200100	_	ARTIDO SANITARIO	H* DE VACANTES			LOCALIDAD O ESTIDAD	
-					C00190	1.B.S. DEMONINACION	DOEDE HAYORITARIANENTE RADICA LA POSLACIOS ADSCRITA	# VACANTES
,	AUVINEIA	1 SEVILLA					<del> </del>	·
_					1209	Marmol	Sierro	1
_	001		lcală de Guadaira	2	1210	Marmol	Somentin	1
	002		lcalá del Río	1	1211 1212	Vera Vera	Los Gallardos Mojácar	1
_	1003 1004		lmensilla ormujos	i	1212	Vera	Turre	ī
_	1005		a Campana	ī				
_	1006		antillana	1				
	1007	-	armona	1	PROVINCIA	t CADIX		
	800		1 Coronil	1				
_	1009 1010	_	os Hermanas A ines	1	2101	Arcos de la Frontera	Algar	1
_	1011	G	uadalema de los Quinteros- almar de Troya	i	2102	Arcos de la Frontera	Arcos de la Frontera	1
8	012	I	a Lantejuela	1	2103	Chipiona	Chipiona	1
	1013		ebrija	2	2104		La Barca de la Florida	1
_	014 3015		ebrija-El Cuervo ora del Río	1	2105 2106		San José del Valle Jerez de la Frontera	1 1
	3016	_	airena del Alcor	i	2107	Jimena de la		i
	1017		airena del Aljarafe-Palomares			Frontera		-
8	3018		suna	2	2108	Jimena de la	San Martin Tesorillo	1
	3019		os Palacios	1		Frontera		
	3020	-	uebla del Río	1	2109 2110	Olvera	Algodonales	1
	3021	-	uebla del Río-Villafranco del	. 1	2111	Olvera Olvera	El Gastor Olvera	1
		•	wadalquivir		2112	Olvera	Setenil	î
			·		2113	Olvera	Eshara de la Sierra	ī
		PA	RTIDO SAMITARIO		2114	Ubrique	Benaccaz-Villaluenga	1
00	DIGO	DE	ROMINACION	Hª DE VACANTES	2115	Obrique	Ubrique	1
					2116	Villamartin	Bornos	1
	APPROTE .				2201 -2202	Medina Sidonia	Alcalá de los Gazules	1
1250	DATMCTVI	SEVILLA (Con	)		2203		Hedina Sidonia	i
80	22	Le	Rinconada	1	2204	San Roque	Campamento-Puente Mayorga	î
80		21	Rubio	1	2205	San Roque	Estación	1
80			José de la Rinconada	1				
80			n Juan de Asnalfarache	1				
80 80			pares cera	i	PROVINCIA	CORDORA		
80			lencina de la Concepción	ī				
80			llanueva del Río y Minas	2	3101	Baena	Albendin	1
80			llaverde del Río	1	3102	Baena	Euheros	1
80	31	E1	Viso del Alcor	1,	3103 3104	Baena	Baena	2
					3104	Saena Cabra	Luque Nueva Carteya	1
					3106	Cabra	Cabra	i
					3107	Cabra	Daño Mencia	ī
A.2	APERTU		ICAS DE SALUD EN PUNCIONANIEM	TO O DE PROXIMA	3108	Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	1
					3109 3110		Villaviciosa de Córdoba	1
					3110	Levante Morte		1
			LOCALIDAD O ENTIDAD		3141	revence borce	CSILODE	•
			DORDE MAYORITARIAMENTE		TELEFORM .	***********		
C00	IGO	I.B.S.	RADICA LA POBLACION	H= VACABLES	PROVINCIAL	CORDOBA (Cont.)		
		DESCRIPTION	ADSCRITA		3112	Levante Norte	Obejo	1
					3113	Montoro	Montoro	3
PRO	WINCIA:	ALMERIA.			3114	Palma del Rio	Hornachuelos	1
					3115	Peñarroya	Villanueva del Rey	1
110		Adra	Adra Alhabia	1	3116 3117	Peñarroya Pozoblanco	Los Blazquez Añora	1
110		Alto Andarax Alto Andarax	Alhama de Almería	2	3118	Pozoblanco	Santa Bufemia	1
110		Alto Anderex		1	3119	Priego de	Fuente Tojar	i
110	5	Alto Anderax	Terque	1		Córdoba	-	
110		Bajo Andarax		1	3120		Carcabusy	1
110		Bajo Andarax	Gador	1	3121	Córdoba Primer do	Bulana da es a c	_
110		Bajo Andaraz		1	3121	Priego de Córdoba	Priego de Córdoba	1
110		Bajo Andarax Bajo Andarax	Rioja Viator	1	3122	Rute	Sambra	1
<b>É</b> 11		Los Véles	Chirivel	î	3123	Rute	Rute	2
711		Los Véles	Vélez Blanco	2	3201	Aguilar Fra	Aguilar Fra.	ī
111	.3	Rio Macimien	to Abla	1	3202	Aguilar Fra.	Moriles	` <b>1</b>
111		Rio Macimien		1	3203	Benamejî	Encinas Reales	1
111		Rio Hacimien		. 2	3204 3205	Benamejí Busanasta	Palenciana	1
111		Rio Macimien	to Gergal to Macimiento	1	3206	Puensanta Fuensanta	Córdoba-Alcolea Córdoba	. 1
111		Roquetas	Roquetas	2	3207	Lucena	Konturque .	1
111		Sorbas	Lubrin	ī	3208		Lucena-Jauja	ı
112	10	Sorbas	Lucainena de las Torres	. 1	3209	Lucena	Lucena	3
112		Sorbas	Sorbas	• 1	3210	Poligono	Córdoba	1
112		Sorbas	Uleila del Campo	1	3211	Guadalquivir	Ponedon.	
112		Tabernas Tabernas	Tahal Velefique	1	3212	Posadas Posadas	Posadas Almodóvar del Río	1
120		Berja	#Jcole#	1			THE SELECT	•
120		Berja	Dalies	ī				
120	3	Berja	Pondón	1				
/120	-	Berja	Laujar	1	PROVINCIA:	CRAMADA		
120		Berja	Paterna	1	4101	Albaycin	Huetor Santillan-	
120		Cuevas de Al: Marmol	a. Cuevas de Almanzora Lijar	2 1		-	Beas de Granada	1
120		Marmol	Hacael	i	4102		Gor	1

CODIGO S.B.S. DEMONINACION		LOCALIDAD O ENTIDAD DOEDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLACION ADSCRITA	Nº VACANTES	copico	I.B.S. DENOMINACION	LOCALIDAD O ENTIDAD DOMDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLACION ADSCRITA	Hº VACAN
<b>1</b> 103	Guadix	Gorafe	1	F100	La Palma del		
103	Purullena	Diezma	i	5109	Condado	Manzanilla	1
105	Marquesado	Lanteira	ī	5110	La Palma del	Escacena del Campo	1
106	Marquesado	La Calahorra-Ferreira	1		Condado		-
107	Cadiar	Hecina Bombarón-Yegen	1	5111	La Palma del	Paterna del Campo	1
108	Cadiar	Berchules-Juviles	1		Condado	:	
				5112	La Palma del Condado	Chucena	1
		LOCALIDAD O ENTIDAD		5113	La Orden	Huelva	1
		DONDE MAYORITARIAMENTE		5114	El Torrejón	Ruelva	1
ODIGO	E.B.S. DEMONINACION	RADICA LA POBLACION ADSCRITA	Nº VACARTES	5115	Molino de la Vega	Aljaraque	1
ROVINCIA	GRANADA (Cont.)			5201 5202	Andévalo Occidental Andévalo	El Almendro Alosno-Tharsis	1
	33				Occidental		-
109	Orgiva	Rubite-Alcazar	1	5203	Andévalo	Cabezas Rubias	1
10	Orgiva	Torvizcón	ī		Occidental		
11	Orgiva	Capileira-Bubión-Pampaneira	ī				
12	Orgiva	Trevélez	1				
13	Iznalloz	Montillana	1	PROVINCI	A: HUELVA (Cont.)		•
14	Iznalloz	Benalua de las Villa	1				
115	Iznalloz	Campotejar	1	5204	Andévalo	Paymogo	. 1
116	Iznalloz	Montegicar	1	5005	Occidental	Pueble de guerra	_
.17 .18	Iznalloz	Guadahortuna Piñar	1	5205	Andévalo Occidental	Puebla de Guzmán	1
118	Iznalloz Iznalloz	<u> </u>	1	5206		Canta Révheus de Co	
120	Naracena	Torre Cardela-Gobernador Peligros	1	3200	Andévalo Occidental	Santa Bárbara de Casa	1
21	Motril-Este	Gualchos-Castell de Ferro	1	5207	Andévalo	Villanueva de los Castillejos	1
.22	Motril-Este	Lujar	1		Occidental		
23	Almuñécar	Otivar-Jete-Lentegi	i	5208	Gibraleón	San Bartolomé de la Torre	1
.24	Salobreña	Salobreña	i	5209	Gibraleón	Gibraleón	ī
.25	Salobreña	Itrabo	ī	5210	Minas de	Campofrio	1
26	Salobreña	Los Guajares	ī		Riotinto		
.27	Loja	Zagra	ī	5211	Minas de	Minas de Riotinto	1
.28	Alhama de	Alhama de Granada	1		Riotinto		
.29	Granada	Conta Constant	_	5212	Kinas de	Zalamea la Real	1
.29	Alhama de Granada	Santa Cruz del Comercio	1	5213	Riotinto	Avenorte	-
L30	Alhama de	Zafarraya		5213	Ayamonte Ayamonte	Ayamonte Villablanca	3 1
	Granada		1	5214	Calañas	El Cerro del Andévalo	1
131	Alhama de	Ventas de Zafarraya	1	5216	Campiña Sur	Hoguer	1
132	Granada Alhama de	Arenas del Rey-Jatar	1		-		
133	Granada Alhama de	Jayena-Fornes	1 .	PROVINCE	A: JARN		
134	Granada	Puchla D. Tari		6101	31m16 1- 51	1116 to most	
L34 L35	Huescar Huescar	Puebla D. Fadrique	1	6101	Alcalá la Real Alcalá la Real	Alcalá la Real Castillo de Locubin	1
136	Huescar	Puebla D. Fadrique-Almaciles Castril	1	6103	Alcadete	Alcaudete	1 2
137	Buescar	Castillejar	1	6104	Andujar "A"	Marmolejo	1
.38	Huescar	Galera	1	6105	Andujar "B"	Vva. de la Reina	i
01	Motril-Centro	Vélez de Benaudalla	1	6106	Peñamefecit	Jaén	1
202	La Zubia	La Zubia	i	6107	Pefiamefecit	Fuerte del Rey	i
203	La Zubia	Euetor Vega	ī	6108	Beas de Segura	Beas de Segura	ī
:04	La Zubia	Konachil	i	6109	Orcera	Orcera	ī
			_	6110	Orcera	Genave	ī
		LOCAL YEAR OF STREET		6111	Orcera	Puente de Genave	1
		LOCALIDAD O ESTIDAD		6112	Orcera	Puerta de Segura	1
DIGO	I.B.S.	DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLACION	Nº VACANTES	6113	Orcera	Siles	1
DIGO	E.B.S. DEMONIMACION	ADSCRITA	a- VACANTES	6114	Orcera	Villarrodrigo	1
				6115 6116	Santistahan Buerte	Ibros	1
				6117	Santisteban Puerto Santisteban Puerto		1
OVINCIA:	GRAMADA (Cont.)			6118	Santisteban Puerto		1
05	Santa Fé	Santa Fé	2				
06	Santa Fé	Fuente Vaqueros	1	PROVINCI	A: JAKE (Cont.)		
07	Santa Pé	Lachar	1	6119	Contintate Succession	Chiclana de Segura	1
08 09	Santa Fé Santa Fé	Chauchina Chimeneas	1	6119 6120	Santisteban Puerto Santisteban Puerto	-	1
10	Illora	Illora	i	6121	Cazorla	Chilluevar	1
11	Illora	Tocón	i	6122	Cazorla	Santo Tomé	i
12	Montefrio	Montefrio	2	6123	Linares "B"	Linares	ī
13	Montefrio	Algarinejo	ī	6124	Linares "B"	Jabalquinto	1
14	Montefrio	Algarinejo-Fuente de Cesna	1	6125	Linares "C"	Vilches	1
15	Pozo Alcón	Pozo Alcón (Jaén)	1	6126	Peal de Becerro	Peal de Becerro	1
16	Pozo Alcón	Hinojares (Jaén)	1	6127	Santiago Pontones	Pontones	1
				6128	Satiago Pontones	Santiago de la Espada	1
				6129	Torredonjimeno	Torredonjimeno	2
				6130	Torredonjimeno Ubeda	Villadompardo Ubeda	1
CATECIY:	HUKLVA			6131 6132	Vva. del Arzobispo		1
01	Aracena	Alajar	1	6201	La Carolina	La Carolina	i
.02	Aracena	Corteconcepción-Pto. Moral	i	6202	La Carolina	Santa Elena	ī
	Aracena	Fuenteheridos	i	6203	La Carolina	Carboneros	ī
103			ī	6204	Jodar	Jodar	2
103 104	λracena	Higuera de la Sierra	-				
	Aracena Aracena	Higuera de la Sierra Jabugo	i	6205	Jodar	Bedmar	1
.04			_				1 1 1

C00190	S.B.S. DEBONINACION	LOCALIDAD O ENTIDAD DOMDE HAYORITARIAMENTE RADICA LA POBLACION ADSCRITA	E* VACABIES	conico	E.B.S. DEMONINACION	LOCALIDAD O ENTIDAD DONDE MAYORITARIAMENTE RADICA LA POSIACION ADSCRITA	H° VACANTE
	Huelma	Cambil	1	8117	Estepa	La Roda de Andalucía	1
	Ruelma	Cambil-Arbunisl	1	8118	Guillena	Burguillos	1
	Linares "A" Mancha Real	Linares Mancha Real	1	8119	Guillena	Castilblanco de los Arroyos Castillo de las Guardas	1 1
	Mancha Real	Pegalajar	i	8120 8121	Guillena Guillena	El Ronquillo	i
	Mancha Real	Torres	ī	8122	Guillena	Guillena	ī
6215	Jaén Sur	J <b>aé</b> n	1	8123	La Luisiana	La Luisiana	1
6216	Jaén Sur	Vadepeñas de Jaén	1	8124	La Luisiana	Cafiada del Rosal	1
				8125	Morón Ptra.	Pruna	1
PROVINCIA	I MALAGA			8126 8127 8128	Morón Ptra. Morón Ptra. Morón Ptra.	Morón de la Frontera Montellano Coripe	1
7101	Alora	Alora	1	8129	Olivares	Albaida del Aljarafs Salteras	1
	Alora	Ardales	i	8130 B131	Olivares Pilas	Huevar	î
	Alora	Carratraca	ī	8132	Sanlücar Mayor		1
	Coin	Guaro	1	8133	Sanlücar Mayor	Sanlúcar la Mayor	1
	Alhaurin- Churriena	Alhaurín de la Torre	1	8134	Sanlücar Mayor		1
	Archidona	Vva. del Trabuco	1	8135 8136	Sta Olalla C. Sta Olalla C.	Zufre (Huelva) Santa Olalla de Cala (Huelv	_
/100	ALCHIMON	,,e. all 1145400	•	8137	Sta Olalla C.		
				8138	Sta Olalla C.		1
		LOCALIDAD O ENTIDAD	*	8139	El Saucejo	El Saucejo	1
		DONDE MAYORITARIAMENTE		8140	El Saucejo	Martin de la Jara	1
CODIGO	1.B.S.	RADICA LA POBLACION	Nº VACANTES	8141 8201	El Saucejo Marchena	Algamitas Paradas	1
	DENOKINACION	ADSCRITA		8202	Marchena	Marchena	. 3
PROVINCIA	KALAGA (Cont.)			B. PLASAS	DE ADUDICACION PO	OR RESULTAS	
7107	Archidona	Cuevas Bajas	1	R.1. PLASA	S DE PARTIDOS SAI	NTTARIOS	
7108 7109	Archidona Archidona	Cuevas S. Marcos Vva. de Tapia	1	2121 12			
7110	Estepona	Estepona	i				
7111	Estepona	Casares	ī				
7112	Estepona	Manilva	1	CODIGO		DO SANITARIO INACION · N	DE PLAKAS
113	Marbella-	Marbella	1	CODICO	DEMOR.	rescriber	- DE FLAGAS
7114	Ensanche Marbella-Cas- co Antiquo	Marbella	1	PROVINCIA:	ALMERIA	•	
7115	Puengirola-	Fuengirola	1	1201	Albox		1
	Boliches			1301 1302	Alcont	· ·	1
7116	Benalmådena	Benalmādena	1	1303	Almer		Š
	Arroyo de la Miel			1304	Arbole		1
7117	Velez-Málaga	Arenas	1	1305	Serón		1
7118	-	Competa	1	1306	Zurger	na	1
7119	Merja	Nerja	1				
7120 7121	Nerja La Viñuela	Prigiliana Alcaucín	1				
7121	Benaoján	Cortes de la Frontera	1	PROVINCIA:	CADIS		
7123	Algatocin	Algatocin-Benarraba	ī				
7201	Albaurin	Alhaurin el Grande	1	2301		de la Frontera	5
	El Grande			2302 2303		nea de la Concepción arrios-Palmones	2 1
7202	Rincón de la	Rincón de la Victoria-	1	2304		Santa María	î
7203	Victoria Rincón de la	Benagalbón Moclinejo	1	2305	Rota		ī
7203	Victoria	ROCILIE JO	•	2306	Sanlúc	car de Barrameda	í
7204	Benamargosa	Benamargoea	1				
7205	Benamargosa	Comares	1				•
7206	Benamargosa	El Borge-Cutar	1	PROVINCIA	CORDOBA		
7207 7208	Benarmagosa Ronda Sur	Almachar Montecorto	1				
7209	Ronda Sur	Serrato	i	3301		de las Torres	1
7210	Ronda Sur	Cuevas del Becerro	ī	3302	La Car		1
7211	Ronda Sur	El Burgo	1	3303 3304	Córdol	oa n Núñez	1
7212	Ronda Sur	Alpandeire-Juzcar-Faraján-	1	3304	FOLIA	1 Auties	•
		Cartajima					
PROVINCIA:				PROVINCIA:	GRANADA		
8101 8102	Alcalá de Guadaira "A" La Algaba	Alcalá de Guadaira	2 1	4301 4302	Alface Alheno		1 1
8102	El Arahal	La Algaba El Arahal	1	4303	Armil:	la	1
8104	Las Cabezas	Las Cabezas de San Juan	ī	4304	Baza		3
	de San Juan			4305 4306	Bename	urel de la Vega	1
.8105		San Nicolas del Puerto	1	4307		los Vega	i
8106 8107	Cazalla Sierra	Guadalcanal Cazalla de la Sierra	1 2				•
8107 8108	Cazalla Sierra Constantina	El Pedroso	1	PROVINCIA:	GRANADA (Cont.)		
8109	Constantina	Constantina	2				
8110	Dos Hermanae	Dos Hermanas	· ī	4308		s de Baza	1
	"A"			4309	Cullar		1
8111	Ecija-Almorron		1	4310 4311		ana de la Vega	•
8112 8113	Ecija-V. Valle Estepa	Bcija Badolatosa	1 1	4311	Dúrcal Freils	L-Bacor	1
8114	Estepa Estepa	Casariche	1	4313	Guevej		1
8115	Estepa	Herrera	î	4314	Moclin	1	i
8116	Estepa	Estepa	1	4315	Pinos	Puente	1

	PARTIDO SANITARIO		III. MERITOS ACADEMICOS					
CODIGO	DENOMINACION	Nº DE PLAIAS	Se otorgarán tantos puntos como resulte de la media aritmética de la					
	•		calificaciones obtenidas en los estudios de la carrera de Ayudante Técnic					
			Sanitario o Diplomado en Enfermería, valorando en 5 puntos las matrículo					
PROVINCI	A: HUELVA		de honor, en 4 puntos los sobresalientes, en 2 puntos los notables y en					
5301	Almonte	1	punto los aprobados, sin tener en consideración las asignaturas de Idioma					
5302	Bollulios Par del Condado	1 .	Religión, Etica, Formación Política y Educación Física.					
5303	Bonares	1 .	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					
5304	Cartaya	1 2						
5305 5306	Huelva Lepe	2	IV. CURSOS EN ESCUELAS OFICIALES DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO					
5307	Rociana	1	17. SURBOU EN BUCCERED OFFICERED DE FORMACION I PERFECCIONALISMIC					
5308	Trigueros	1	Maestría en Salud Pública, Salud Comunitaria y/o Epidemiología					
5309	Palos	1 .	centros con programa reconocido de docencia, o Diploma de Salud Pública Administración Sanitaria de la Escuela Andaluza de Salud Pública, se					
PROVINCI	CA: JACK	•	valorado con 4 puntos.					
6301	Arjona	1	V. FORMACION					
6302	Bailen	2						
6303	Baños de la Encina	1	<ol> <li>Títulos o diplomas de Especialista en Enfermería de Salud Menta</li> </ol>					
6304 6305	Campillo de Arenas Fuensanta de Martos	1	Enfermería de Salud Comunitaria, Enfermería Geriátrica, Enfermer					
6306	Guarromán	i	Obstétrico-Ginecológica (matronas) y Enfermería Pediátrica, así co					
6307	Jamilena .	1	aquellos que de acuerdo con la disposición final primera del Real Decre					
6308	Martos	1	992/1987, de 3 de julio se consideren equivalentes, serán valorados con					
6309 6310	Hengibar Porcuna	1	puntos.					
6311	Villagordo	i						
			2 Títulos o diplomas de otras especialidades de ATS o Diplomado					
			Enfermería que reconozos la legislación vigente, serán valorados con					
CODICO	PARTIDO SABITARIO DEMONINACION	W0 DE PT 1510	punto.					
		Nº DE PLASAS	·					
PROVINCIA	AI MALAGA							
	;							
7301 7302	Alameda Alfarnate-Alfarnatejo	1	·					
7302	Antequera	2						
7304	Colmenar	ī	El tiempo computable a efectos de valoración de los mérit					
7305	Humilladero	1	contemplados en el presente baremo finalizará el día en que se publique					
7306 7307	Pizarra Teba	1	convocatoria de Concurso de Traslado en el B.O.J.A.					
,50,	1000	•						
PROVINCIA	AT SEVILLA		ANEXO III					
8301	Alcolea del Río	1						
8302	Brenee	i	SOLICITUD DE DESTINO PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DEL CUERPO DE					
8303	Carmona	1	PRACTICANTES TITULARES					
8304	Castilleja de la Cuesta	1						
8305 8306	Coria del Río Dos Hermanas	1	PRINCE APELLISM SEGUNDO APELLIDO					
8307	Gelves	i	NOVORE UR D. N. L. FEDNA DE NACIATERTO					
8308	Lora del Río	1						
8319	Los Molares	1	NE DE NEXESTRE PERIODO.					
8310 8311	Osuna El Rubio	1	DORICITAD ACTUAL DE PROVINCIA DE CALLE/PLAZA					
8312	Tocina	1						
8313	Utrera	2						
			SITUACION DI LA RUE DE DICUDITA COMO FUNCIONNATO DE SICHE CUBRA					
	ANEXO II							
			FLAZA BUE, DI BU CABO, RESERVENO O DI LA BUE TIENE					
			REGERMA DE RETTURE POR EXCENTRARRE EN LA SETUNCION					
!	BAREMO DE MERITOS DEL CUERPO DE PRACTICANTES TI	TULARES						
I. ANTIGUE	DAD		ACUSE AL CONCURSO COMO CONCUMBENTE:					
5.	adjudicará 0,085 puntos por cada mes compl	eto de servicios	VOLUNTARIS FORIUM COMOICIONAL					
	como funcionario de carrera y 0,050 puntos por							
	cios prestados como funcionario interin							
	tivo, en plazas del Cuerpo de Practicantes Ti		ORLICITA RECONOCIATENTO DE MENECHO PREFENDITE PADA LA PLACA CON CONTEND MOMENO, OUE ORLICITA EN EL MAN					
			ME CASCII ME SI PETICEDI, PAR SERI					
máximo de 3	so puntos.		COCONTE VOLUTINES POR					
			EXCENSIVE FORZOOD UNITED CUSTOMO DE MARTINO DE 11 TC 1 DC. MET					
II. PERMAM	ENCIA EN DESTINOS ANTERIORES							
			MOLICITA PAR MAZINES DE CONTYVENCIA FRAILLAR, COMBICTORNE SU PETICION DE LA MOLICITUS DE					
	adjudicará 0,085 puntos por cada mes comple		LA PLAZA CON CORTIO					
ininterrum	pida en propiedad en la localidad en la que el	concursante ocupa	LA PLAZA CON CONTON  LA PLAZA CON CONTON  ONE ODLICITÀ CON DE DE CONTON  ONE ODLICITÀ CON DE DE CONTON					

A LA PETICION DEL FUNCIONNITO/A INDIGNE Y APPLICIONE

plaza en el día de publicación de la convocatoria de Concurso de Traslado

en el B.O.J.A., hasta un máximo de 12 puntos.

(REVERSO)

A # E I O I I I (Continuación)

			REBERVANO PARA LA ASMINISTRACION	APELLINGS '	Y MORREE .						
	ARTERIEN	POINTES	Ca statistissiderida								
i. 	PERMANDICIA EN DESTINOS ANTERIORES	PUILTOS		• <u>-</u>		_				FIRMA	
1L. 	MERITOR ACADEMICS	FUITE							'	1 I I I I I	
[¥.	CURREN DE ENCOURANT OF SCHALES DE FORMACION Y PERFECCIONNEILENTO	PURTOS									
۶ ۲.	Figure 18	PUNTOR									
	1914,	runtes			,						
ACOM	ANN A ESTA GOLICITOS LA GIGNIENTE DOCUMENTACIONA (Salalo can un X al casillare	n o casilleros cur	v supposed antes?		,	FLAZMI (	OUE SOLICITA PO	R ORSEN DE I	METEROICIA		
П	FOTOCOPIA MS. D.M.T.			HE 01963	COBION PLAZA	HE ORDEN	CODISO PLAZA	14 0000	CODIGO PLAZA	INT CASIEN	CODE ESO PL
$\overline{\Box}$	CERTIFICACION/EN DE LOS HERITOS GUARTOS À MARCOS			'	-						
	TESTUMBLE DE LA ANTORISMO AMPLETAL AUSTIFICATIVO DEL CAMPLIATORIO DE LA POR	-									
П	CONTIFICACIÓN DAS ACASSITE LA CONTIVENCIA FAMILLAS Y FETBORPIA DE LA PETICIO	ON NO. OTHE FUNCTS	met 19								
П	MCLANACINA PROMO O PROMOTO NE NO ESTAD MUNITO A EXPERITATE PROLETA, O STAC NEL MONTENO NE COMMUNICO DE LAS ARRESTATAMESSASS PROLEMO	CIPLIMEIS Y DE M	WHEEL SING METHANNE						<u> </u>		
	DECEMBRIOS ACHESTRATIVOS DE RESECUSA PROFESIONES CERCESORIES FRANCOSA, BUSPE ELASS Y CERCESORIES VALMITANTOS DE LAS APARTADOS EN Y CO DEL ANT. 29-3 DE LA	CMOS, CIOCHTES LAT 36/84)	MR EL CUIDANO ME								
Ī	STICE (Especificar)				·						
_	•										
MD.	NA COMPRINGETT NO CITATON LAS BATOS CONTINUACO EN ENTA NOLICITAN, AST	COMM REQUEST TOR	NE Y CAMA UND ME LOS								
	MITTOS EXISTADOS EX LA CONVOCATORIA. EN MATAN MATERIALES DA PETTECISM DE PLAZAN DAR DE MATERIAN A ESTA DALICITADO.						<u> </u>				
_	•				l						
	ta 4 del concursate)	de 1996									
	ELLIDOS Y NOMBRE		*	1				'			
D.	N. I										
		FIERA									
					RESOL uz de Salu	UCION d, por l	de 9 de ju o que se co	onvoca d	990, del S concurso de	e traslad	Ando- do del

SOLICITA RECONCLINIENTO DE DERECHO PREFERENTE PARA LA PLAZA ... CARACTER SEFINITIVO COMMO COTUNO LA EXCEDENCIA. (COSTRO) QUE RESEMPENASA CON

## STATAGE COME AND TOTAL POR CORNEY OF PROTECTIONS

L'atte de sertets un man de sanctiment											
15 000CD	CODISO PLAZA	112 CESSESI	CODISO PLAZA	ILE OUTSET	COSTOO PLAZA	12 000ED	COBING FLAZA				
1		10		22		22					
2		19		34		ររ					
3		29		37		я					
•		21		×		55					
5		22	·	379		54					
		23		4		37					
1	<u> </u>	24		41		29					
•		25	l	42		59	<u> </u>				
•		25		43		u	<del></del>				
18	·	17		44		41					
11		25		45		42					
12	<u>·</u>	29	<u> </u>	44		12 -					
13		29		47		44					
14		31		49		45					
15		22		69		#					
/ 14		z		se		47					
17		34	<u> </u>	<b>3</b> 1							

Cuerpo de Médicos Titulores en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Decreto 125/1990, de 2 de mayo (B.O.J.A. núm. 37, de 8 de mayo) se regulan los concursos de traslado de los funcionarios de los cuerpos sanitarios locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Al existir vacantes puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Médicos Titulares y, con ei fin de hacer efectivo el derecho de movilidad que los funcionarios tienen reconocido, resulta necesario convocar concurso de traslado del mencionado Cuerpo.

En su virtud, en base a la competencia que me confiere el Decreto 116/1990, de 10 de abril (B.O.J.A. núm. 32, de 20 de abril) se convoca concurso de traslado del Cuerpo de Médicos Titulares.

## BASES

## 1.- VACANTES

1.1.- Se convocan las vacantes que se relacionan como plazas de adjudicación directa en el Anexo I de la presente Resolución, pudiendo solicitarse parte de ellas o la totalidad, así como las que pudieran resultar como consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan de las relacionadas como plazas de adjudicación por resultas en el mencionado Anexo I, ajempre que los concursantes reúnan los requisitos establecidos para ello.

# 2.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS CONCURSANTES

2.1.- Serán ios siguientes, referidos al último día del plazo señalado para la presentación de instancias: